

AVISO

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en el punto 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de SOLVENTIS, A.V, S.A. de levantar la exoneración de la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de VOZTELECOM OIGAA360 S.A. (VOZ), con efectos a partir del 12 de noviembre de 2018, inclusive, al haberse repuesto el efectivo necesario para continuar con sus obligaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez